REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32110808**

HENAO VARGAS
APELLIDOS

NORELA SORAY
NOMBRES

Norela Soray Henao
FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1984**

ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-AGO-2002 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0101900-18114243-F-0032110808-20030508 **01727** 03128B 01 132776733

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286069864

PIB
14:00:44

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORELA SORAY HENAO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32110808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 11:00:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32110808
Código de Verificación	32110808251212110003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:06 AM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32110808**

Apellidos y Nombres: **HENAO VARGAS NORELA SORAY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 01:58:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32110808** y Nombre: **NORELA SORAY HENAO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129918041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32110808 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 01:43 PM

Código Verificación: **9GURV2QNX8**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:51:06 horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32110808,** Apellidos y Nombres **HENAO VARGAS NORELA SORAY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia municipal andes**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma Norela Soray Henao

Nombre C.C 32110808

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma Norela Soray Henao

C.C. No. 32110808

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO Norela Soray Henao Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 32110808 de Andes, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: Norela Soray Henao
Nombre: Norela Soray Henao
C.C.: 32110808
Fecha: 15-12-25

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo Norela Soray Henao Vargas identificado (a) con la C.C. No. 32110808, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma Norela Soray Henao

C.C. No. 32.110.808

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][1] Inscripción

4. Número de formulario: 14946742138

(415)7707212489984(8020) 000001494674213 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 1 1 0 8 0 8	2	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	3 2 1 1 0 8 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENAO	VARGAS	NORELA	SORAY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal: CR 52 B # 46 - 06

42. Correo electrónico: sorayhv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 6 0 6 0	3 1 1 7 6 0 7 8 7 0	3 1 0 4 0 7 4 6 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 2 2 1 0 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HENAO VARGAS NORELA SORAY

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NORELA SORAY HENAO VARGAS identificado(a) con CC 32110808 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**27/10/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.806-6

CERTIFICA QUE:

NORELA SORAY HENAO VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **32.110.808**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 12 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-06, 09:59:35 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077452584

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 06/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NORELA SORAY HENAO VARGAS		
Documento	CC32110808	**Dirección**	CR 52B #46 - 06 BARRIO LOS LIBERTADORES
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104074621
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ANDES	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32110808	NORELA SORAY HENAO VARGAS	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 178.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500	$ 0	$ 440.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Fecha Impresión:
12/07/2024 02:47:47 pm

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

MediSur I.P.S.
901657852-7

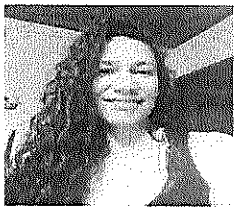
Entidad Evaluadora: MEDISUR I.P.S. **NIT:** 901657852-7 **Teléfono:** 3113455152

Código de habilitación: 050342230901 **Correo:** medisuroeste@gmail.com **Sede:** LABORAL CALLE DEL MEDIO

Fecha del Exámen: 12/07/2024 09:31 Fecha Atención: 12/07/2024 09:15 Tipo(s) de evaluación: EXAMEN DE INGRESO

Exámenes: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (VISIOMETRIA), EVALUACION DE LA FUNCION OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES



Nombres: NORELA SORAY Apellidos: HENAO VARGAS

Tipo Documento: Cédula de ciudadanía Nro Documento: 32110808

Fecha Nacimiento: 1984-07-10 Edad: 40 años Sexo: Femenino

Dirección: BARRIO LOS LIBERTADORES

Pensiones: PORVENIR

ESTA ORDEN ES PARTICULAR

Cargo:	Perfil Biológico:	Factores de Riesgo:	Medidas de Protección:
DOCENTE	SISTEMA OSTEOMUSCULAR NORMAL O CON ALTERACIONES MENORES QUE NO GENEREN RESTRICCIONES PARA POSTURAS, DESPLAZAMIENTOS, MOVIMIENTOS Y/O CARGAS PROPIAS DEL CARGO. VISIÓN NORMAL O CON ALTERACIONES VISUALES CORREGIBLES. AUSENCIA DE ENFERMEDADES QUE GENEREN RIESGO DE CAÍDAS, MAREOS, CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN, CAMBIOS EMOCIONALES DE IMPORTANCIA O ENFERMEDAD PSIQUIÁTRICA, NEUROLÓGICA, NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (ALUCINÓGENOS, ALCOHOL).	ERGONÓMICO: MOVIMIENTOS REPETITIVOS (MIEMBROS SUPERIORES); DESPLAZAMIENTO A PIE POR TERRENO REGULAR Y POSICIONES: SENTADO. FÍSICO: BRILLOS Y REFLEJOS; FIJACIÓN VISUAL PERMANENTE; MECÁNICO: GOLPEADO POR O CONTRA Y CAÍDA AL NIVEL. PSICOLABORAL: ALTA RESPONSABILIDAD; ATENCION DE USUARIOS Y RELACIONES INTERPERSONALES. PÚBLICO: AGRESIONES DE EXTRAÑOS Y SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN EL MEDIO. BIOLÓGICO: CONTAGIO VIRUS.	USAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) APROPIADO PARA PROTEGER. ROPA DE TRABAJO

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Concepto APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES, NI RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Concepto al Énfasis

ADMINISTRATIVO

Procedimientos Realizados

✓ CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (VISIOMETRIA)

✓ EVALUACION DE LA FUNCION OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO
VISIOMETRÍA	NO PRESENTA ALTERACIONES Usar lentes de proteccion.	NO	APTO

EXAMEN MÉDICO

SANAHIGIENE POSTURAL DE ACUERDO AL CARGO A DESEMPEÑAR., PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, POR LO MENOS EN DOS MOMENTOS DURANTE SU JORNADA LABORAL., USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL CARGO A DESEMPEÑAR., ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. FAVORECIENDO UNA DIETA REGULAR BAJA EN GRASA Y CARBOHIDRATOS Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR 60 MINUTOS DIARIOS.

RESTRICCIONES	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO
APTO SIN RESTRICCIONES	APTO

Mario Fernando Gaviria Ramírez
Médico Cirujano
Especialista en Gerencia y Seguridad en el Trabajo
T.P 8032386

Norela Henao

PROFESIONAL: MARIO FERNANDO GAVIRIA RAMÍREZ	PACIENTE: NORELA SORAY HENAO VARGAS
Medico	Documento: Cédula de ciudadanía: 32110808
Licencia: S 2018060232654	
Especialista en: Gerencia en seguridad y salud en el trabajo	
Registro: 4704/2011	

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HENAO	VARGAS	NORELA SORAY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 32110808	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 07 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ANDES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 52 B #46-06

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO ANDES

TELÉFONO 6048415568 EMAIL sorayhv@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN PSICOPEDAGOGIA	04	2024	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	06	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ANDES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ANDES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6048414101	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	08	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROMOTORA DE LECTURA	DEPENDENCIA: AREA DE EDUCACION Y CULTURA						DIRECCIÓN: CALLE 49 49A CALLE 49 ARBOLEDA N° 49A- 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EAFIT UNIVERSIDAD			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ANDES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6042619500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	03	Año	2025	Día	30	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TALLERISTA PROGRAMAS	DEPENDENCIA: ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUA						DIRECCIÓN: CARRERA 49 SUR 7 50					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EAFIT UNIVERSIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6042619500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TALLERISTA PROGRAMAS	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUA					*DIRECCIÓN* CARRERA 49 SUR 7 50						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3228341290	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	06	*Mes:*	10	*Año:* 2022	*Día:*	12	*Mes:*	01	*Año:*	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA PRIMARIA					*DIRECCIÓN* Calle 42b No.52-106						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN – CARED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6048533104	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	11	*Mes:*	04	*Año:* 2016	*Día:*	03	*Mes:*	10	*Año:*	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN* Calle 8 No.08-09						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL LA CEIBA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3225287884	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	23	*Mes:*	10	*Año:* 2006	*Día:*	17	*Mes:*	11	*Año:*	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN* Calle 48 No.81-50						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	16	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15-Dic-25

Noiela Soray Henao Vargas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

16/01/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

NORELA SORAY HENAO VARGAS

C.C 32.110.808

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769450272000

Centro Educativo La Ceiba

CÓDIGO DANE: 30500122214

Centro Educativo La Ceiba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ACTA DE GRADUACIÓN

La Rectora y Secretaria Académica del Centro Educativo La Ceiba, establecimiento privado con Licencia de Funcionamiento según Resolución Departamental N° 1729 del 19 de febrero del 2002 que complementa, amplía y adiciona las Resoluciones N° 000312 del 15 de mayo de 1995 y N° 000237 del 25 de febrero de 1997, legaliza los estudios y títulos de las etapas: Impulsor, grados 6° y 7°., Práctico, grados 8° y 9°., y Bachiller, grados 10° y 11°. de Educación Media Académica, del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT.

En atención a que HENAO VARGAS NORELA SORAY identificado (a) con C.C. No. 32,110,808 de Andes (Antioquia) cursó y aprobó los estudios correspondientes a la etapa Bachiller del Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT- equivalente a los grados 10° y 11° de educación media y confrontar que cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, se expide el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
EN BIENESTAR RURAL

Registrado para efectos legales de conformidad con la Ley 115 de 1994, artículo 88 y Decreto Nacional 1860 1994, artículo 11.

En el libro de actas de graduación No. 6. Acta General de Graduación No. 08. Folio No. 0122. Número de orden 5. Fecha 14 de junio de 2003

Para constancia se firma en Andes, a los catorce (14) días del mes de junio de 2003.

Diana P. Chavez

DIANA PILAR CHAVEZ GARZON
C.C. N°35.505.832 de Suba
Rectora

Centro Educativo La Ceiba — Rectoría

MARIA TERESA RESTREPO RAMIREZ
C.C. N°41.553.016 de Bogotá
Secretaria Académica

Centro Educativo La Ceiba — Secretaría

Norela Soray Henao V.
Firma del estudiante

FOLIO N° 122

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO Nº 222
(Libro 4 Folio 36)

En la ciudad de Pamplona, Departamento del Norte de Santander, República de Colombia, el día 20 de diciembre de 2013, el Instituto Superior de Educación Rural ISER, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decretos 2365 de 1956 y 758 de 1988, bajo la presidencia de la Rectora en Interinidad, Especialista Audrey Jacqueline Cortes Contreras, otorgó por Secretaría el título a los aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los consagrados en el Reglamento Académico y Estudiantil del ISER, obrando de conformidad con el acta número 018 del 11 de diciembre de 2013, emanada del Honorable Consejo Académico confiere el título de:

LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

A:

NORELA SORAY HENAO VARGAS
C.C. No. 32.110.808 de Andes (Antioquia)
Registro de Diploma Nº 7704 Folio 003 Libro 3

El graduando emitió el juramento de rigor, por el cual se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en concordancia con la Constitución Nacional, las leyes de la República de Colombia, la ética y a mantener irrestricta lealtad al ISER en su vida profesional.

Posteriormente se procedió a la entrega del diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión, de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, para todos los efectos pertinentes.

La Rectora en Interinidad (Fdo.), **AUDREY JACQUELINE CORTES CONTRERAS**
La Secretaria General (Fdo.), **MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS**
El Vicerrector Académico (Fdo.), **JOSÉ RUBÉN ARAQUE SUAREZ**
Prof. Universitario de la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia (Fdo.), **MARÍA TERESA CAMPEROS TORRES**

Es fiel copia tomada del original.

Se expide en Pamplona, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004299 06 MAR 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que NORELA SORAY HENAO VARGAS, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 32110808, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA, otorgado el 16 de mayo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-332818.

Que el convalidante adjunta copia del título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA otorgado el 20 de diciembre de 2013, por la institución de educación superior INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.*".

Que el artículo 14 establece que, "*(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.*"

Que el 1 de diciembre de 2024, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real

Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Psicopedagogía, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 253 del 18 de octubre de 2014, con renovación de acreditación favorable de fecha 18 de abril de 2018 y 17 de septiembre de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA, otorgado el 16 de mayo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a NORELA SORAY HENAO VARGAS, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 32110808, como MAGÍSTER EN PSICOPEDAGOGÍA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

UNIVERSIDAD EAFIT

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EAFIT CERTIFICA

Que entre LA UNIVERSIDAD EAFIT y **NORELA HENAO**, con número de identificación **32110808**, se ha (n) suscrito el (los) siguiente (s) contrato (s) por prestación de servicios:

Contrato No.	Objeto	Información adicional	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final
CI25988	como prestador y tallerista del programa Inspiración Comfama, liderado por la Universidad de los Niños, promoviendo el logro de habilidades para la vida basado en la metodología de Inspiración Comfama y la Universidad de los Niños EAFIT.		0.00 PESOS	03/03/2025	30/09/2025

Si requiere validar esta información, favor confirmarla en el correo certificadossg@eafit.edu.co

Este certificado se expide a los **15** días del mes de **12** del año **2025.**

CAROLINA UPEGUI VILLEGAS
Secretaria General (E)

UNIVERSIDAD EAFIT

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EAFIT

CERTIFICA

Que entre LA UNIVERSIDAD EAFIT y **NORELA SORAY HENAO VARGAS NORELA SORAY HENAO VARGAS**, con numero de identificación **32110808**, se ha (n) suscrito el (los) siguiente (s) contrato (s) por prestación de servicios:

Contrato No.	Objeto	Información adicional	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final
CI20825	como tallerista del programa Inspiración Comfama para promover el logro de habilidades para la vida basado en la metodología Inspiración Comfama y Universidad de los niños EAFIT.		0.00	04/06/2024	31/10/2024

Si requiere validar esta información, favor confirmarla en el correo certificadossg@eafit.edu.co

Este certificado se expide a los **4** días del mes de **1** del año **2025.**

MARIA CLAUDIA GOMEZ CABANA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
890900286-0

Medellin (Ant), 21 de junio de 2024

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que HENAO VARGAS NORELA SORAY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32110808, estuvo vinculado(a) a la CompaNia desde el 06 de octubre de 2022 hasta el 14 de enero de 2024, desempeñando el cargo de DOCENTE DE AULA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

RAUL HUMBERTO BERRIO POSADA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CORPORACIÓN ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN – CARED
SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT: 811009700-0

000269

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN ARQUIDIOCESANA PARA LA **EDUCACIÓN - CARED**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NORELA SORAY HENAO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía número **32110808** de Andes – Antioquia, presta sus servicios en esta Corporación como docente de la Institución Educativa Rural Herminia Yepes Correa del municipio de Santa Rosa de Osos, con liquidación y pago de prestaciones sociales en cada periodo, en las fechas que a continuación se relacionan:

MESES TRABAJADOS	HORAS SEMANALES	TIPO DE VINCULACIÓN	MATERIAS SERVIDAS POR GRADO/CARGO
Enero 18/2022 a Noviembre 17/2022	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media
Febrero 1/2021 a Noviembre 19/2021	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media
Enero 20/2020 a Noviembre 20/2020	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media - Abejorral
Febrero 21/2019 a Noviembre 22/2019	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media - Abejorral
Febrero 1/2018 a Noviembre 23/2018	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media - Abejorral
Febrero 22/2017 a Diciembre 10/2017	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media - Abejorral
Abril 11/2016 a Diciembre 11/2016	30	Por obra o labor contratada	Todas en Básica Secundaria y Media - Abejorral

Cumpliendo con las siguientes funciones de docente:

Pedagógicas

- Manejo de la filosofía del programa.
- Atender las indicaciones del Consejo académico sobre métodos, procedimientos, intensidaddel currículo, tareas y demás que se le formulen para la mejor marcha de la institución.
- Dirigir los trabajos prácticos de investigación, monografías, proyectos, que se señalen a losalumnos.
- Velar por el rendimiento académico de los alumnos.
- Innovar y adaptar las unidades a la región.

- Inculcar en los educandos, el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el municipio, además el respeto por los símbolos patrios.

Administrativas

- Realizar las matrículas de los estudiantes
- Participar en la administración de los estudiantes, conforme lo determina el Manual de convivencia de la institución y presentar los casos especiales de acuerdo al conducto regular.
- Presentar informes periódicos a coordinación de campo.

Comunitarias

- Establecer comunicación permanente con los padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Asistir a los actos de comunidad y a las reuniones que solicite la institución.
- Reunir la comunidad y tenerla informada de los procesos del programa

Personales

- Asistir con puntualidad a los días asignados a las clases y/o prácticas, tanto de proyectos como acciones comunitarias.
- Participar en la práctica y ejecución del programa VIDAS.

Institucionales

- Asistir a seminarios de capacitación y demás asesorías.
- Dar importancia y buen manejo a la imagen corporativa de CARED

El presente certificado se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los 23 días del mes de mayo de 2022.

Pbro.
HENRY IGNACIO GIRALDO PINEDA
Director Ejecutivo

Corporación para la Educación Integral
y el Bienestar Ambiental
LA CEIBA

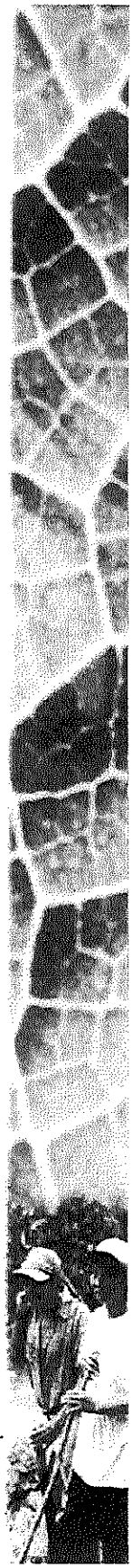
La Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental - LA CEIBA, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica No. 00658 del 28 de octubre de 1993 de la Gobernación de Antioquia y NIT 800.212.822-1

CERTIFICA

Que **Norela Soray Henao Vargas** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.110.808 de Andes (Antioquia), trabajó en esta institución como docente de bachillerato rural desde el 23 de octubre de 2006 hasta el 27 de noviembre de 2015 en el municipio de Andes, con varios contratos a término fijo inferiores a un año.

El trabajo que desarrolló durante el tiempo que se desempeñó como docente de bachillerato rural, estuvo acompañado por una formación permanente en el manejo y aplicación de metodología flexible para la población rural, cuyas funciones y responsabilidades fueron las siguientes:

- Realizar la matrícula de estudiantes y llevar el registro de asistencia.
- Diseñar el plan de tutoría de acuerdo con los lineamientos del plan de estudios y del plan del proyecto.
- Aportar desde la tutoría a la concreción de las líneas de acción o énfasis educativos.
- Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos productivos y pedagógicos.
- Participar en las sesiones de asesoría programadas para el grupo de estudiantes y el equipo de docentes.
- Aplicar en el grupo de estudiantes los cambios y reformas al plan de estudios de acuerdo con las orientaciones de la coordinación académica.
- Realizar de manera permanente a los estudiantes, la evaluación académica de las unidades de estudio y de los proyectos pedagógicos y productivos.
- Registrar el proceso en los instrumentos respectivos.
- Apoyar en el municipio la implementación de la estrategia de intercambio de tutoría.
- Convocar y llevar a cabo reuniones con los padres de familia para hacer entrega del boletín del período académico correspondiente, realizar análisis del avance del proceso del SAT en la vereda y de las prospectivas del grupo.
- Aportar al desarrollo de la estrategia de gobierno escolar.
- Reportar al asesor sus análisis acerca de la implementación del ajuste curricular.
- Participar y facilitar reuniones y talleres de socialización del PEI con estudiantes y comunidad.
- Recoger los aportes desde los estudiantes y la comunidad.
- Apoyar la presentación de las propuestas y proyectos de LA CEIBA ante las comunidades e instituciones municipales.



- Participar en foros y reuniones locales y regionales, en coordinación con el asesor y en los eventos de formación a los cuales sea convocado desde la coordinación del proyecto, coordinación académica y asesoría.
- Aportar a la construcción del plan operativo del proyecto en el municipio.
- Aportar desde su experiencia en la inducción de nuevos docentes.
- Reportar a la coordinación académica, a través del asesor, los requerimientos en formación, materiales de estudio, laboratorios, y material didáctico para los grupos.
- Mantener comunicación oportuna con las instancias pertinentes cuando requiera de orientación.
- Mantener una actitud de autoaprendizaje y cualificación permanente que le permita mejorar en sus niveles de orientación pedagógica y didáctica, al grupo de estudiantes que acompaña en el proceso educativo.

En razón de lo anterior, LA CEIBA considera que **Norela Soray Henao Vargas**, es competente para desempeñarse en cualquiera de las siguientes capacidades:

CAPACIDADES	ÁREA EQUIVALENTE
Matemáticas	Matemáticas.
Científica	Ciencias naturales y educación ambiental.
Lenguaje y Comunicación	Humanidades, Lengua castellana, Lengua extranjera, Educación artística, Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución política y democracia.
Tecnológica	Tecnología agrícola y pecuaria, Informática.
Servicio	Educación ética y en valores humanos, Educación religiosa, Educación física, Recreación y deporte.

Para constancia se firma al primer (01) día del mes de diciembre del año 2020.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Hernando Mejia Diez
C.C. 70.515.220
Representante legal
LA CEIBA



Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-26 13:09

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NORELA	SORAY	HENAO	VARGAS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	32110808

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$11.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$11.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$9.202.580,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

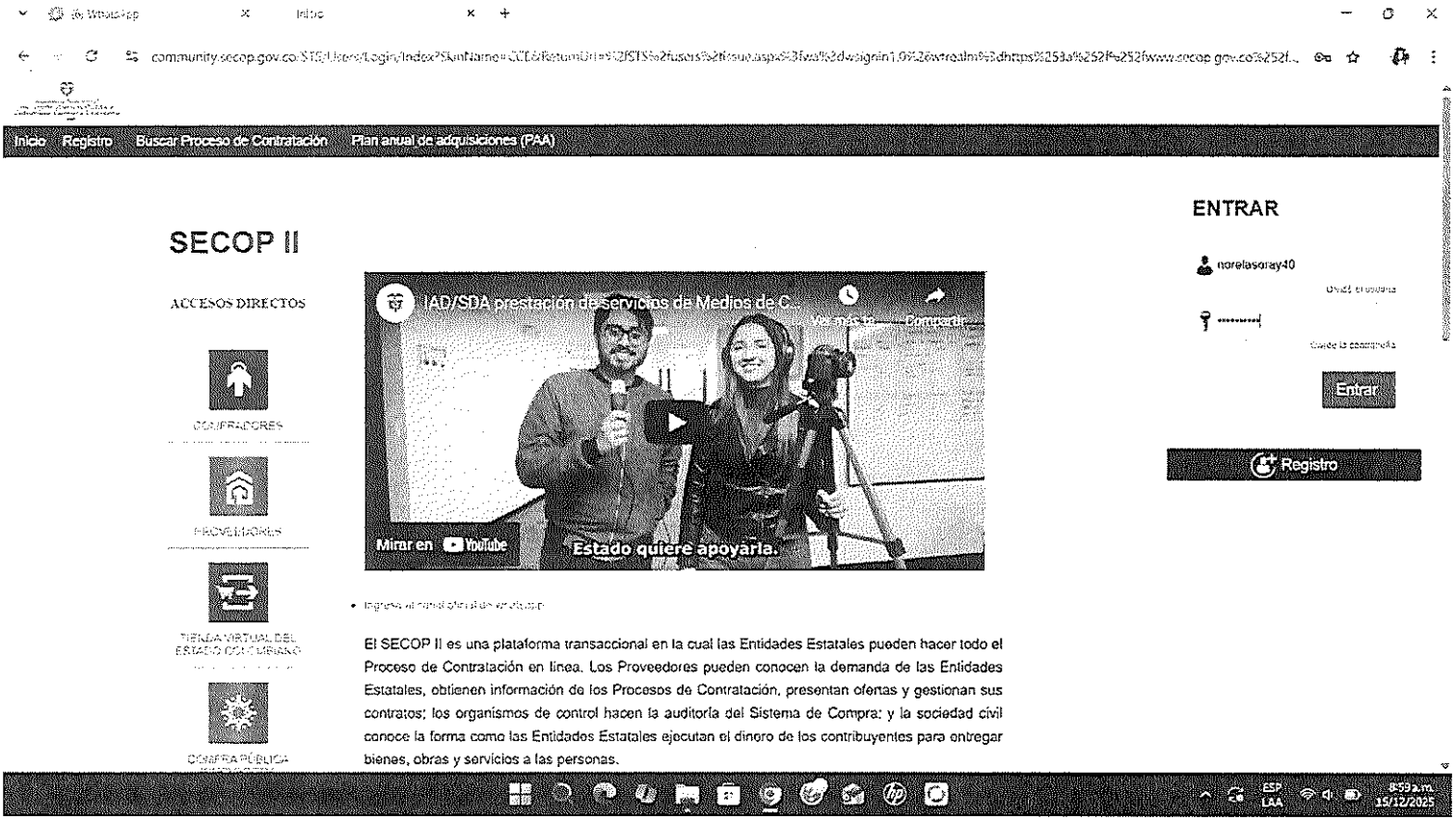
CERTIFICA QUE:

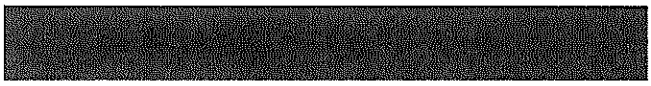
NORELA SORAY HENAO VARGAS identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **32.110.808** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		19/01/2026


Inicio
Registro
Buscar Proceso de Contratación
Plan anual de adquisiciones (PAA)
SECOP II
ACCESOS DIRECTOS
COMPRADORES
PROVEEDORES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
CONTRALORÍA PÚBLICA
|AD/SDA prestación de Servicios de Medios de C...
Mirar en YouTube
Estado quiere apoyarla.
El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea. Los Proveedores pueden conocen la demanda de las Entidades Estatales, obtienen información de los Procesos de Contratación, presentan ofertas y gestionan sus contratos; los organismos de control hacen la auditoría del Sistema de Compra; y la sociedad civil conoce la forma como las Entidades Estatales ejecutan el dinero de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a las personas.
ENTRAR
norelasoray40
Entrar
Registro




ENTRAR
norelasoray40
Olvidé el usuario
Olvidé la contraseña
Entrar
Registro